

Información de Trámite

| | |
|---|--|
| Nombre Trámite | DECLARACIÓN IMPUESTO DE PATENTE MUNICIPAL Y 1.5X1000 SOBRE ACTIVOS TOTALES DE PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS OBLIGADAS A LLEVAR CONTABILIDAD PAGADAS EN EL CANTÓN QUININDÉ |
| Institución | GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN QUININDÉ |
| Descripción | Los contribuyentes que ejerzan alguna actividad económica en el Cantón Quinindé, deben estar registrados en el registro de patentes ante el Municipio para lo cual deberán efectuar la declaración de impuestos de patente y 1.5 x mil sobre los activos totales, del ejercicio fiscal correspondiente. |
| ¿A quién está dirigido? | <p>Personas que realizan una actividad económica dentro del Distrito Metropolitana de Quito, pudiendo ser:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Personas naturales no obligadas a llevar contabilidad y obligadas a llevar contabilidad2. Personas jurídicas privadas o públicas3. Entidades sin fines de lucro. <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana.</p> |
| ¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite? | <p>Tipo de Resultado: Cumplimiento de obligaciones.</p> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• Título de Credito |
| ¿Qué necesito para hacer el trámite? | <p>Requisitos Generales: <u>Requisito Obligatorio Persona Natural no obligada a llevar contabilidad. (Declarar hasta el 31 de mayo de cada año):</u></p> <ol style="list-style-type: none">1. Estar registrados en el RAET (Registro de Actividad Económica Tributaria) - PATENTE.2. Registro unico de contribuyente RUC o RISE3. Cédulas y papel de votación del propietario4. Permiso del cuerpo de bomberos5. Formulario de patente otorgado por la Jefatura de Rentas con los datos requeridos y debidamente legalizado por el propietario. <p>Requisito Obligatorio a Persona Natural o Jurídica obligada a llevar contabilidad. (Declarar hasta el 31 de mayo de cada año):</p> <ol style="list-style-type: none">1. Estar registrados en el RAET (Registro de Actividad Económica Tributaria) - PATENTE.2. Registro unico de contribuyente RUC.3. Nombramiento del representante legal4. Cédulas y papel de votación del propietario o representante legal5. Constitución de compañía6. Distributivo del 1.5*1000 sobre activos totales de la empresa |
| ¿Cómo hago el trámite? | <ol style="list-style-type: none">1. El trámite es personal, por tanto, deberá acercarse hasta las instalaciones del GAD Municipal Quinindé, en la Jefatura de Rentas ubicado en la planta baja, donde presentará todos los requisitos solicitados y se procederá a emitir los títulos de crédito para que posteriormente se acerque hasta Recaudación ubicado en la planta baja, para el pago correspondiente, otorgándole los títulos de crédito de patente y 1.5*1000 sobre activos totales. <p>Canales de atención: Presencial.</p> |

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite tiene costo administrativo de dos dólares por la impresión y generación del título de crédito más el valor de los impuestos que se calculen para el efecto según tabla de cálculo establecida en las respectivas Ordenanzas Municipales.

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

El horario de atención en todas las dependencias de la entidad municipal de Quinindé es de 8h00 a 12h00 y de 14h00 a 18h00.

Base Legal

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Angela Solano
Correo Electrónico: Asolano@gadmunicipaldequininde.com
Teléfono: 0991395297

Transparencia